



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL

Reg. ECOA-1529.14

EXP. N° 29165-2013-EC
Informe N° 00424-2014/DSB/DIGESA
SUCE N° 2013082457

**REGISTRO
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EC-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
N° RUC : 20493712501
Representante Legal : Miguel Ángel Vela Meléndez

B. DOMICILIO

Legal y Planta : Calle Tarma A-20, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto

C. ACTIVIDADES OPERATIVAS

COMERCIO NACIONAL	
ÁMBITO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-1
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
ÁMBITO NO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción	CO-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción	CO-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción	IE-2

REGISTRO

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem C registradas, cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.





**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

**DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**

Reg. **ECO-1529.14**

EXP. N° 29165-2013-EC
Informe N° 00424-2014/DSB/DIGESA
SUCE N° 2013082457

3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a las señaladas en el Ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.



M. QUICHE

Lima,

19 FEB. 2014



N. FARJE



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Sanamiento Básico
"DIGESA"

Betty S. Peña Orocaja

Ing. Betty S. Peña Orocaja
Directora Ejecutiva



I. MARTINEZ



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Salud Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"**INFORME N° 00424 -2014/DSB/DIGESA**

Para : Ing. BETTY SOLEDAD PEÑA OROCAJA
Directora Ejecutiva
Dirección de Saneamiento Básico

Asunto : Evaluación de la Solicitud de el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) – **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Referencia : Expediente N° 29165-2013-EC
SUCE N° 2013082457

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2014

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 27 de agosto de 2013, mediante el expediente de la referencia, la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, solicita su Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS).
- 1.2 En fecha 22 de noviembre de 2013, la Dirección de Saneamiento Básico, emite al administrado a través de la VUCE, la Notificación de Observación formuladas al expediente de la referencia.
- 1.3 En fecha 02 de diciembre de 2013, la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, remite información (a través de la VUCE) como levantamiento de observaciones.
- 1.4 En fecha 18 de diciembre de 2013, la Dirección de Saneamiento Básico, solicita a la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, remitir la constancia de habilitación profesional del Ingeniero Químico, Dustin Ulises Valderrama Ruiz, con registro CIP N° 76884.
- 1.5 En fecha 08 de enero de 2014, la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, remite lo solicitado, respecto a la habilitación profesional del responsable técnico, el cual tiene vigencia hasta el 04 de marzo de 2014.
- 1.6 En fecha 31 de enero de 2014, la Dirección de Saneamiento Básico de la DIGESA, notifica a través de la VUCE a la empresa solicitante, requiriendo adjuntar la Declaración Jurada o constancia de no ser Micro o Pequeña Empresa.
- 1.7 En fecha 06 de febrero de 2014, la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, remite la Declaración Jurada solicitada, suscrita por el Representante Legal, el señor Miguel Ángel Vela Meléndez.

2.0 MARCO LEGAL

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley N° 27314.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSa, aprobado por D.S. N° 013-2009-S.A. y modificado con D.S. N° 002-2010-SA.

3.0 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE**3.1 Generalidades**

La empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, representada legalmente por el señor, Miguel Ángel Vela Meléndez, con RUC N° 20493712501, con domicilio legal y planta ubicado en Calle Tarma A-20, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.

Según el plano de distribución que presenta el administrado (lámina D-2), la planta cuenta con las siguientes áreas; Patio de maniobras, almacén de herramientas, área de servicios, depósito de materiales varios, dos (02) servicios higiénicos y duchas.



N. FARJE



M. QUICHE



3.2 Objeto Social

De acuerdo a la Constancia de Inscripción en Registros Públicos, Partida N° 11024014 (página 4) la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, tiene por objeto dedicarse a la: "(...) **Comercialización y manejo de residuos sólidos e industriales** (...)".

3.3 Profesional responsable de la Dirección Técnica

El responsable técnico es el Ingeniero Químico, Dustin Ulises Valderrama Ruiz, con registro CIP N° 76884, adjunta carta de compromiso y certificado de habilidad vigente hasta el 04 de marzo del 2014.

3.4 Organigrama

Se adjunta al expediente el organigrama de la empresa considerando al responsable técnico.

3.5 Actividades operativas

Las actividades operativas que la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, pretende realizar, son las siguientes:

COMERCIO NACIONAL	
ÁMBITO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-1
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
ÁMBITO NO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario.	AG-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción	CO-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción	CO-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción	IE-2

3.6 Tipo de Residuos a manejar

De acuerdo a lo descrito en la memoria descriptiva, la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, pretende comercializar los siguientes residuos sólidos.



M. FARJE



M. QUICHE

ÁMBITO	ORIGEN	TIPO DE RESIDUOS
AMBITO MUNICIPAL	COMERCIAL	Envases de plástico y cartón, maderas (parihuelas), residuos o descartes de la comercialización
AMBITO NO MUNICIPAL (NO PELIGROSOS)	INDUSTRIAL	Residuos de envases metalicos, de plástico y de cartón, residuos de plástico, chatarra metalica y chatarra ferrosa.
	ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN	Residuos de PVC, residuos de fierro de construcción y chatarra metálica.
	AGROPECUARIO	Envases de plástico y de cartón, madera y restos de insumos.
	INSTALACIONES O ACTIVIDADES ESPECIALES	Muebles de plástico, coberturas, chatarra metálica y chatarra ferrosa.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Salud Ambiental

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático”

Página N° 3 de 4 de Informe N° 00424 -2014/DSB/DIGESA

3.7 Metodología de Trabajo

De acuerdo a lo descrito en la memoria descriptiva, la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, señala que:

La recolección de los residuos sólidos del ámbito municipal, se realizará desde el punto de acopio de la empresa generadora, los contenedores de residuos, se acercaran al borde del camión baranda y se procederá a cargar con ayuda de un operario, en caso supere los 40 kg. Una vez completa la carga, se cerrará las puertas posteriores de la baranda, posteriormente se colocará la malla de protección y se comunicara al responsable de la empresa para la salida del vehículo hacia otra instalación (generador) hasta completar la capacidad del vehículo. La descarga de los residuos sólidos se realizará en el área de almacenamiento del cliente, es decir en las instalaciones del comprador de los residuos sólidos con valor comercial.

La recolección de los residuos sólidos no peligrosos del ámbito no municipal, se iniciará en el patio de la planta del cliente; asimismo, el método para la recolección de los residuos sólidos será el de levantamiento directo de los contenedores (tachos) sin exceder los 40 kg., completada la carga se cerrará las puertas posteriores de la baranda antes de iniciar la marcha del vehículo. La descarga de los residuos sólidos se realizará en el área de almacenamiento del cliente, es decir en las instalaciones del comprador de los residuos sólidos con valor comercial.

La unidad vehicular (alquilada) de placa de rodaje N° PK5835, se empleará para movilizar los residuos sólidos.

3.8 Medidas de Higiene y Seguridad Ocupacional

a) Indumentaria de protección personal

El personal cuenta con implementos de protección personal de acuerdo a la actividad que desarrollan como: guantes de PVC de manga larga, respirador para polvo y gases, botas de seguridad, gafas de seguridad y traje de algodón.

b) Medidas de Higiene

El interesado presenta un cronograma de frecuencias de limpieza, lavado, desinfección y/o fumigación. En lo referente que las fumigaciones en las instalaciones de la planta se realizarán cada seis (06) meses y respecto a la limpieza y el lavado, estas se efectuarán diaria y semanalmente.

Las unidades vehiculares, serán lavadas e higienizadas en autoservicios y la desinfección se realizará mensualmente.

c) Control médico

El administrado, señala que los controles médicos, se efectuarán por lo menos cuatro veces al año.

En lo que respecta a las inmunizaciones, la empresa adjunta un cronograma de aplicación de las vacunas contra el Tétano y Hepatitis B.

d) Capacitación del personal

El interesado, propone un cronograma para llevar a cabo los programas de capacitación, entre ellos son: Orden y Limpieza, prevención de accidentes-incendios, legislación ambiental, recojo de puntos de acopio, entre otros.

e) Programa de Monitoreo Ambiental.

El administrado, señala que anualmente se realizará el monitoreo ambiental, correspondiente a la revisión técnica del camión baranda cuyos parámetros a evaluar son los siguientes: CO, Hidrocarburos, bióxido de carbono y oxígeno.

3.9 Plan de Contingencias

La empresa describe las acciones y los procedimientos en caso de emergencias, tales como, incendios, sismo, durante el manejo de los residuos sólidos y al producirse un accidente de tránsito.



N. FARJE



M. QUICHE



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"

Página N° 4 de 4 de Informe N° 00424 -2014/DSB/DIGESA

4.0 CONCLUSIÓN

Habiéndose revisado el expediente N° 29165-2013-EC (SUCE N° 2013082457), sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento N° 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) del Ministerio de Salud, para los servicios descritos en el ítem 3.5 del presente informe.

5.0 RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda derivar el expediente al área legal de la Dirección de Saneamiento Básico, a fin de evaluar la pertinencia de emitir a favor de la empresa **SAVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos.
- 5.2 La Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, que emita la DIGESA esta sujeta a una Fiscalización Posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el Procedimiento N° 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) del Ministerio de Salud.
- 5.3 La Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, que emite la DIGESA tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- 5.4 Las actividades otorgadas en el registro, están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza actividades no señaladas en el numeral 3.5 del presente informe, se procederá a la cancelación del registro.



M. QUICHE

Es todo cuanto tengo que informar a usted.


Ing. Nadja Farje Ocampo
C.I. P N° 132932